

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI
Palacio de Justicia Torrea A Piso 10 Tel. 8986868 Ext. 5142
E-mail: j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI (VALLE)

HACE SABER:

A las PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE ACCIÓN QUE SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS OBJETO DE ENTREGA identificados con matrícula No 370-122406 y 370-542812 LOTE PARAJE DE CAUQUITA, Paraje la CAUQUITA ubicado en el corregimiento de Navarro

Que dentro de la acción de Tutela con Radicación 760014003-014-2024-00418-00 formulada por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. -ISA- contra la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, INSPECCIÓN RURAL DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO Y ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI se dispuso lo siguiente:

“PRIMERO: ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. -ISA- contra la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, INSPECCIÓN RURAL DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO Y ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI con el fin de que se proteja los derechos fundamentales invocados.

SEGUNDO: VINCULAR a CELSIA S.A. E.S.P., señores MAURICIO QUINTERO TORRES y ERIKA MARYELI QUINTERO CEDEÑO en su calidad de propietarios de los inmuebles identificados con matrícula 370-122406 y 370-542812, CORREGIDOR DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, PERSONERÍA DE SANTIAGO DE CALI, DEFENSORÍA DEL PUEBLO SECCIONAL CALI, y a las PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE ACCIÓN QUE SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS OBJETO DE ENTREGA identificados con matrícula No 370-122406 y 370-542812 LOTE PARAJE DE CAUQUITA, Paraje la CAUQUITA ubicado en el corregimiento de Navarro, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre la presente acción de tutela.

TERCERO: ORDENAR notificar a las partes intervinientes en la presente acción, por el medio más expedito posible y eficaz (artículo 120 del Decreto 2591/91), igualmente fíjese AVISO al tenor del artículo 4º y 16º del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con lo consagrado en el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, por el término de dos (02) en el micrositio web del Juzgado, así como en los predios identificados con matrícula No 370-122406 y 370-542812 LOTE PARAJE DE CAUQUITA, Paraje la CAUQUITA ubicado en el corregimiento de Navarro.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**
Palacio de Justicia Torrea A Piso 10 Tel. 8986868 Ext. 5142
E-mail: j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: INDICAR a la Entidad accionada y vinculados que gozan del término de un (01) día para que se pronuncien sobre los hechos materia de la presente acción y para que en el mismo término alleguen las pruebas y documentación relacionada con la reclamación que hace el accionante. (...) Fdo. JONATHAN NÁRVAEZ RAMÍREZ JUEZ.”

De conformidad con lo dispuesto en los arts.4 y 16 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con lo consagrado en el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, se fija el presente aviso para notificar a los vinculados del auto admisorio de la presente acción de tutela, y asimismo en el Micrositio Web del Juzgado,

MÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Monica Orozco Gutierrez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 014
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ddab252ef1c41b19674da653ea06aee0d5dd8c619733e92ef5169a0b9f64e6**
Documento generado en 12/04/2024 03:05:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>